

llevada a cabo por una Comisión nombrada a este efecto por el Director general de Investigación Científica y Técnica.

4.2 Los criterios generales para la evaluación contemplarán, aparte del cumplimiento de los requisitos especificados en el apartado 1.2, las perspectivas de participación futura en el programa «Science».

4.3 El incumplimiento de alguna de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o cualquier manipulación de la información solicitada, será causa de desestimación de la solicitud.

4.4 La Dirección General de Investigación Científica y Técnica establecerá un procedimiento adecuado para el seguimiento de las subvenciones concedidas. En los casos que lo estime procedente, podrá recabar de los adjudicatarios la información complementaria que considere oportuna y delegar en personas o Instituciones las acciones asociadas al seguimiento.

4.5 La presentación formal de la solicitud de subvención, implica la aceptación de las facultades del Organismo financiador en materia de seguimiento de la inversión realizada con cargo a la subvención, caso de ser ésta concedida.

De las decisiones que se tomen a propuesta de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, como consecuencia de este seguimiento, se mantendrá informados a los representantes legales de las Entidades responsables.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

3262 RESOLUCION de 28 de octubre de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de 6 de julio de 1987 que homologa un teclado marca «Epson», modelo Q-203-A, fabricado por «Fujitsu Limited», en su instalación industrial ubicada en Nagano Ken (Japón).

Vista la petición presentada por la Empresa «Epson Sti, Sociedad Anónima», con domicilio social en Paris, 152, Barcelona, por la que solicita que la Resolución de fecha 6 de julio de 1987 por la que se homologa un teclado marca «Epson», modelo Q-203-A, sea aplicable al modelo A103A-PAO;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no supone una variación sustancial con respecto al modelo homologado;

Vistos el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 7 de julio de 1987 por la que se homologa el teclado marca «Epson», modelo Q-203-A, con la contraseña de homologación GTE-256, para incluir en dicha homologación el modelo de teclado cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca «Epson», modelo A103-PAO

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

3263 RESOLUCION de 28 de octubre de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos impresoras, marca «Memorex» modelos 2062-SC1 y 2062-ST1, fabricadas por «One Genicom Drive Waynesboro», en su instalación industrial ubicada en Virginia (Estados Unidos).

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Memorex, Sociedad Anónima», con domicilio social en Raimundo Fernández Villaverde, 65, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de dos impresoras fabricadas por «One Genicom Drive Waynesboro», en su instalación industrial ubicada en Virginia (Estados Unidos);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «CTC, Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave

1152-M-IE/4, la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado de clave IA86165M4342, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GIM.0198, con caducidad el día 2 de febrero de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 2 de febrero de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a x b).

Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.

Tercera. Descripción: Formato de papel utilizado.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Memorex», modelo 2062-SC1.

Características:

Primera: 9 x 18.

Segunda: 943.

Tercera: Continuo.

Marca «Memorex», modelo 2062-ST1.

Características:

Primera: 9 x 18.

Segunda: 943.

Tercera: Continuo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

3264 RESOLUCION de 15 de noviembre de 1988, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologa, a efectos de seguridad contra la emisión de radiaciones ionizantes, el equipo generador de rayos X para inspección de bultos, modelo Microdose 50-E, a instancia de «Halcón Ibérica de Seguridad, Sociedad Anónima».

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Halcón Ibérica de Seguridad, Sociedad Anónima», con domicilio social en la avenida Doctor Federico Rubio y Galí, 11, de Madrid, para la homologación del equipo generador de rayos X para inspección de bultos, modelo Microdose 50-E, fabricado por «American Science and Engineering, Inc.», en Estados Unidos;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central de Verificación del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), mediante dictamen técnico con clave 254-87/MTRI y el Consejo de Seguridad Nuclear, por informe de referencia CSN/HOM/HM-58/88, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden de 20 de marzo de 1975 sobre homologación de aparatos radiactivos.

De acuerdo con el Consejo de Seguridad Nuclear,

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar, a efectos de seguridad contra las radiaciones ionizantes, el citado producto, con la contraseña de homologación NHM-X031.

La homologación que se otorga por la presente Resolución queda supeditada a las siguientes condiciones:

Primera.—El equipo radiactivo objeto de la homologación es el generador de rayos X de la firma «American Science and Engineering Inc.», modelo Microdose 50-E, de 70 kV y 1,4 mA de tensión e intensidad de corriente máxima.

Segunda.—El uso a que se destina el equipo radiactivo es la inspección de bultos y objetos mediante radioscopia con procesador digital de imagen.

Tercera.—Cada equipo radiactivo deberá llevar indicado en su exterior el nombre de la firma comercializadora y deberá llevar marcado de forma indeleble y en lugar visible el nombre del fabricante, el número de homologación, el número de serie, la fecha de fabricación y las características radiactivas; asimismo, irá señalizado como equipo productor de radiaciones ionizantes según norma UNE 23077.

Cuarta.—Los equipos radiactivos estarán sometidos al régimen de comprobaciones establecidas en el capítulo IV de la Orden de 20 de